



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 18 OCT. 2019

DECRETO ALC. N° 3106 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 2529 (13/08/2019), por el cual Apruébese Acuerdo N° 522 del Concejo Municipal que acordó aprobar Reglamento de Organización Interno de la Municipalidad de Buin: CAPITULO VIII – Dirección de Tránsito y Transporte Público, ART. 68° Oficina de Permisos de Circulación.

3.- El Memo N° 359 de fecha 24 de septiembre de 2019, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorice la dependencia de las funcionarias Encargada de Permisos de Circulación, de la Coordinadora de Gestión de Permisos de Circulación y la Asistente y encargada de Archivo de dicha sección.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Destinase a contar del 15 de Octubre de 2019, a las funcionarias municipales que desempeñan funciones en la Sección de Permisos de Circulación, ejercer bajo la dependencia de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según detalle:

- Ma. Elisa Marchant Atenas, Grado 9°- Técnicos, Encargada de la Oficina Permisos de Circulación;
- Paola Carrasco Neira, Asimilada al Grado 18°- Administrativos, Asistente y Encargada de Archivo.

2.- Se deja establecido, que las funcionarias deberán cumplir sus funciones indistintamente a la dependencia de la Dirección de Tránsito; en instalaciones de la Dirección de Administración y Finanzas – Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- TRANSITO - DAF
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.